



EXENTO

Otorgase Patente de Alcoholes ROL 4-1460

DECRETO N° **10237** /2024
ARICA, 9 de Octubre de 2024

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Art. N° 3, 4 y 9. Estos antecedentes; el Decreto Ley N°3.063 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; el Decreto N°484 Reglamento para la aplicación de los artículos 23° y siguientes del Título IV del D.L. N°3.063, de 1979; el Decreto Alcaldicio N°3560, de 2007 que aprueba la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes y Horario de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas; Ord. N° 2903 del 26/07/2024 de Dirección de Administración y Finanzas; Ord. 583 del 27/08/2024 de Asesoría Jurídica y Ord. N° 397 del 03/10/2024 de la Secretaría Municipal que informa la Sesión Ordinaria N°27/2024 realizada el 25 de septiembre del presente, que aprueba la solicitud de Patente de Alcohol por primera vez a Ángel Jorge Terrazas Mollo; según Acuerdo N°291/2024 del H. Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

Ord. N°2903/2024 de fecha 26 de julio de 2024, donde la Dirección de Administración y Finanzas remite a Asesoría Jurídica todos los antecedentes para revisión del expediente por tramitación de activación de la Patente de Alcoholes por 1era Vez.

Ord. N°583/2024 de fecha 27 de agosto de 2024 donde Asesoría Jurídica no formula observaciones de orden Jurídico para realizar la activación de la Patente de Alcoholes.

Ord. N°397/2024 de fecha 03 de octubre de 2024, de Secretaria Municipal, el cual informa que en la Sesión Ordinaria N°27/2024 realizada el 25 de septiembre del presente, se aprueba la solicitud de Patente de Alcohol por primera vez a Ángel Jorge Terrazas Mollo, según Acuerdo N°291/2024 del H. Concejo Municipal.

DECRETO:

OTORGASE, la Patente de Alcoholes en el giro de **DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZA**", según se indica:

NOMBRE : ANGEL JORGE TERRAZAS MOLLO
RUT : [REDACTED]
DOM. COM. : EL COBRE N°1255
DOM. PART. : [REDACTED]
ROL : 4-1460
GIRO : DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZAS
CATEGORIA : J-2 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES : SEMESTRAL 1,5 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Municipales a ANGEL JORGE TERRAZAS MOLLO**, cedula de identidad [REDACTED] en su dirección particular de [REDACTED], comuna de Arica.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal, Administración Municipal, DIPRESEH, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE (S) DE ARICA